



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 163 -DG-2023-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de Agosto de 2023



VISTO:

El Expediente N°13165-23

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 475-2023/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales)";

Que, con Proveído N°327-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, adjuntando la Nota Informativa N° 121-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con los fundamentos que invoca propone la conformación de un Equipo Técnico como parte de las actividades para la elaboración del Manual de Operaciones, el cual analizará el diseño organizacional en que se debe determinar la problemática existente e identificar procesos que se desarrollan y que determinan los productos (Bienes y Servicios) que el Hospital entrega a la población, es decir, implementar la gestión por procesos, para lo cual se requiere Conformar un Equipo Técnico debido a la importancia del tema de la estructura organizacional que más se ajuste a las necesidades de nuestra institución y contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, proponiendo quienes deben conformarlo;

Que, con Informe N° 042-OGC-2023-HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable para la Conformación del "Equipo Técnico para la Elaboración del Manual de Operaciones" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el cual deberá presentar el correspondiente Plan de trabajo para su elaboración;

Que, mediante Nota Informativa N°131-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto se dirige al Director General y emite opinión favorable para la conformación del "Equipo Técnico: para la Elaboración del Manual de Operaciones" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 499-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita la emisión de la Resolución Directoral para la conformación del "Equipo Técnico: para la Elaboración del Manual de Operaciones" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "Equipo Técnico para la Elaboración del Manual de Operaciones" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- Representante de la Dirección General
- Representante de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Representante de la Oficina de Personal
- Representante de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Representante del Departamento de Gineco Obstetricia
- Representante del Departamento de Pediatría
- Representante del Departamento de Cirugía Pediátrica
- Representante del Departamento de Odontología
- Representante del Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- Representante del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Representante del Departamento de Enfermería

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades Orgánicas integrantes del Equipo Técnico para la elaboración del Manual de Operaciones que, tendrán las siguientes funciones:

- Difundir los lineamientos para la Elaboración del Manual de Operaciones a los responsables de las Unidades Organizacionales.
- Verificar la realización del análisis de la Organización del Hospital a fin de determinar la problemática actual
- Dar seguimiento a la consolidación y análisis de la información de los procesos y sus respectivos productos de las diferentes Unidades Organizacionales.
- Determinar la Estructura Orgánica del Hospital en base a los criterios de diseño organizacional.
- Apoyo en la elaboración de los Informes Técnico y Legal del Manual de Operaciones del Hospital.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

SGCR/VRFP/ERL/JGO/rpag.
cc.

- DA
- OEPE
- OAJ
- Integrantes del Equipo de Trabajo
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427